



Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas.  
21 de Mayo de 2019.

Área: Dirección de SAPAM

Asunto: Respuesta a Solicitud de acceso a la información pública 00430319.

**C. Guadalupe Solis Morales**

Encargada de la Unidad de Transparencia SAPAM

En respuesta a su oficio sin número, del 20 de mayo de 2019, relativo solicitud del **C. Regina Valen**, Folio **00430319**, recibido a través del sistema Infomex-Chiapas de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día veinte de mayo de dos mil diecinueve, en la que el/la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

***"Copia digital del Acta del Consejo Municipal de Protección Civil de este municipio".***

Al respecto y con base en las disposiciones legales establecidas en el artículo 143 de la LTAIPCHIS, le manifiesto que por tratarse del ámbito de Protección Civil Municipal, dicha información no es competencia de esta Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM), debiendo remitirse el ciudadano la siguiente dependencia:

Protección Civil de Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas  
1a calle poniente, entre 2a y 4a norte col. Centro, Suchiate, Chiapas.  
<https://www.facebook.com/PCivilSuchiate/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C. Hugo de la Torre Cifuentes**  
Director de SAPAM



3a. Avenida norte número 4  
esquina primera Oriente col. Centro  
centro cd. Hidalgo



ACTA DE SESIÓN No. CT/096/0001/2019

EN CIUDAD HIDALGO, MUNICIPIO DE SUCHIATE, CHIAPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS CC. **GUADALUPE SOLIS MORALES Y SUSANA ARELI CERERO DIAZ**, PRESIDENTE Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL (SAPAM) DE SUCHIATE, CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA C. **LAURA DEL CARMEN LAZARO ESCOBAR**, SECRETARIA TECNICA, PREVIAMENTE CONVOCADOS A FIN DE CELEBRAR SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PREVISTA PARA ESTA FECHA Y HORA, LA CUAL SE REGISTRARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
- II.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, EN SU CASO, DE INFORMACIÓN DECLARADA COMO DE INCOMPETENCIA POR LA DIRECCIÓN DE SAPAM DE SUCHIATE, CHIAPAS, RESPECTO DE SOLICITUD DEL C. **REGINA VALEN**, RECIBIDA EL 20 DE MAYO DE 2019, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FOLIO **00430319**.
- V.- CONCLUSION

**PUNTO UNO.** LISTA DE ASISTENCIA: ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA TECNICA PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, RESPONDIENDO PRESENTE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, VERIFICANDO QUE SI EXISTE QUORUM LEGAL AL 100%.

**PUNTO DOS.** INSTALACIÓN DE SESIÓN: HACE USO DE LA PALABRA LA C. **GUADALUPE SOLIS MORALES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIEN PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019: **"DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL 22 DE MAYO DE 2019"**.

**PUNTO TRES.** APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA: LA SECRETARIA TECNICA, C. **LAURA DEL CARMEN LAZARO ESCOBAR**, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ESTE ES ANALIZADO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.





**PUNTO CUATRO:** CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, EN SU CASO, DE INFORMACIÓN DECLARADA COMO DE INCOMPETENCIA POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (SAPAM) DE SUCHIATE, CHIAPAS, RESPECTO DE SOLICITUD DEL **C. REGINA VALEN**, RECIBIDA EL 20 DE MAYO DE 2019, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FOLIO **00430319**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ SOLICITA AL PLENO QUE CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE, EN SU CASO, LA INFORMACIÓN DECLARADA COMO DE INCOMPETENCIA POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (SAPAM), RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL **C. REGINA VALEN**, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL 20 DE MAYO DE 2019, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

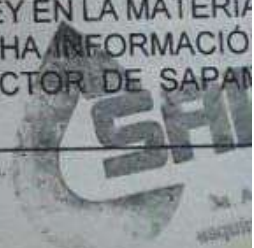
*“Copia digital del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de este municipio.”*

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ, HACE USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTAR QUE CON FECHA 20 DE MAYO DE 2019 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOLICITÓ OFICIALMENTE AL **C. HUGO DE LA TORRE CIFUENTE**, DIRECTOR DE SAPAM, REALIZAR UNA BUSQUEDA RAZONABLE, DETALLADA Y EXPEDITA RESPECTO DE LA SOLICITUD CITADA AL RUBRO, RESPONDIENDO EN TIEMPO Y FORMA EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO MENCIONADO A TRAVÉS DEL **Oficio sin número**, DEL 21 DE MAYO DE 2019, QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ES DEL AMBITO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE EL INTERESADO DEBERÁ REMITIRSE A LA SIGUIENTE DEPENDENCIA:

*PROTECCIÓN CIVIL DE CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS  
1A CALLE PONIENTE, ENTRE 2A Y 4A NORTE COL. CENTRO, SUCHIATE, CHIAPAS.  
[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/PCIVILSUCHIATE/](https://www.facebook.com/PCIVILSUCHIATE/)*

**EL COMITÉ PROCEDE A ANALIZAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS Y SE EMITE EL PRESIDENTE.**

**ACUERDO:** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (SAPAM) DE SUCHIATE, CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 150 FRACCIÓN II, 151 DE LA LEY EN LA MATERIA UNA VEZ QUE ANALIZÓ Y CORROBORÓ LA BUSQUEDA DE DICHA INFORMACIÓN REALIZADA POR EL **C. HUGO DE LA TORRE CIFUENTE**, DIRECTOR DE SAPAM






CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA RESPUESTA DE INCOMPETENCIA DE DATOS, CONSIDERANDO QUE LA POSTURA MANIFESTADA POR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES RAZONABLE, EN VIRTU DE QUE EL ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ES DEL AMBITO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, DEBIENDO DIRIGIRSE AL INTERESADO A LA SIGUIENTE DEPENDENCIA:


PROTECCIÓN CIVIL DE CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS  
LA CALLE PONIENTE, ENTRE 2A Y 4A NORTE COL. CENTRO, SUCHIATE, CHIAPAS.  
[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/PCVILSUCHIATE/](https://www.facebook.com/PCVILSUCHIATE/)

NOTIFIQUESE PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CLAUSURA: EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA Y AÑO DE SU INICIO, DECLARANDO VALIDOS LOS ACUERDOS EMANADOS DEL PLENO PARA TALES EFECTOS CONSTITUIDO, FIRMANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SUCHIATE, CHIAPAS.

  
C. GUADALUPE SOLÍS MORALES  
PRESIDENTE

  
C. SUSANA ARELI CERERO DIAZ  
VOCAL 1



SUCHIATE  
En Avenida norte número 6  
esquina primera Colonia centro  
centro de Hidalgo

Doy Fe

C. LAURA CARMEN LAZARO ESCOBAR  
SECRETARIA TÉCNICA

DECLARACIÓN QUE ANTICIPA CORRESPONDEN AL PLENO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SUCHIATE, CHIAPAS 2018-2021, QUE SUSCRIBE EL ACTA DE SESIÓN NO. CI/296/0001/2019, DEL 27 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A CONFORMACIÓN, MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN EN SU CASO, DE INFORMACIÓN DECLARADA COMO DE INCOMPETENCIA POR LA DIRECCIÓN DE SAPAM DE SUCHIATE, CHIAPAS, RESPECTO DE SOLICITUD DEL C. REGINA WALLEN, RECIBIDA EL 20 DE MAYO DE 2019, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FOLIO 20400019.



**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA DE IMCOMPETENCIA DE DATOS  
RESPECTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitud con número de folio: **00430319**

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM) de Suchiate, Chiapas -  
Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas; a 22 de Mayo de 2019.

Con fecha 20 de Mayo de 2019, se tuvo por recibida a través del Plataforma Nacional de  
Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Regina  
Valen**, con número de folio **00430319**, en la que solicita lo siguiente:

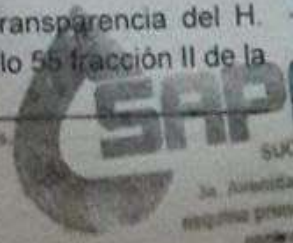
*"Copia digital del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de  
este municipio".*

Conforme a lo establecido en el artículo 59 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la **Unidad de Transparencia** turnó  
dicha solicitud a la **Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal**,  
para que la atendiera en el ámbito de su respectiva competencia, por considerar que  
conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento Interior del Sistema de Agua  
Potable y Alcantarillado Municipal de Suchiate, Chiapas, es el área competente para dar  
respuesta a la información solicitada.

Dicha solicitud fue atendida por el área mencionada en tiempo y forma y remitida a la Unidad  
de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiate, mediante **oficio sin número**,  
del 21 de mayo de 2019, suscrito por el C. Hugo de la Torre Cifuentes, Director de SAPAM,  
quien manifestó que la citada acta de Instalación del Consejo Municipal es del ámbito de  
Protección Civil Municipal y que en consecuencia dicha información no era de su  
competencia, debiendo remitirse el interesado a la siguiente dependencia:

**Protección Civil de Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas**  
**1a calle poniente, entre 2a y 4a norte col. centro, Suchiate, Chiapas.**  
**<https://www.facebook.com/pcivilsuchiate/>**

Respecto de lo anterior, el 22 de mayo de 2019, el Comité de Transparencia del H.  
Ayuntamiento de Suchiate se constituyó y con fundamento en el artículo 55 fracción II de la



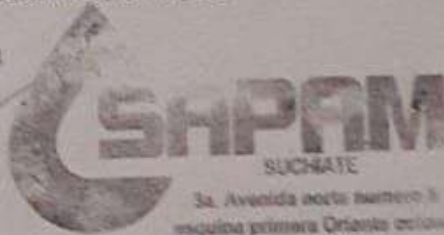


Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tras evaluar la respuesta emitida por el órgano administrativo citado, **CONFIRMÓ** la incompetencia de datos respecto de la solicitud al tenor citada, derivado a que el acta de Instalación del Consejo Municipal es del Ámbito de Protección Civil Municipal y el interesado deberá dirigirse a la Dirección de Protección Civil Municipal de Suchiate, Chiapas, cuyo domicilio y datos de contacto y pagina web de internet se citan en este Acuerdo.

En ese tenor y con fundamento en los artículos 59 fracción V y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se emite la respuesta de incompetencia de datos al C. **Regina Valen**, respecto de solicitud realizada con número de folio **00430319**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Téngase por desahogada la presente solicitud para los efectos a que haya lugar.  
**Notifíquese.**

Así lo acordó, mandó y firma la C. **Guadalupe Solís Morales**, Responsable de la Unidad de Transparencia de SAPAM de Suchiate, Chiapas.



3a. Avenida norte número 3  
esquina primera Oriente colonia  
centro cd. Hidalgo